

1
D.º Jeronimo Ferrer del Barco Bedel Salamanca a
Claustrro pleno, para mañana sabado a las diez de la
mañana para ver una R.ª Carta orden del Consejo, pre-
diendo informe ala Universidad con motivo de un Recurso hecho
por D.º Ant.º Fra.º Aguilera, Seminarista del Conciliar de
S.º Carlos de esta Cui, para que se le admita al Grado de
B.º en Th.º dispensandole la tergiversacion del Curso de
Lugares Theologicos = Para ver una R.ª Provision del
Consejo a fin de que se le permita a Examen de Filosofia
moral a D.º Josef Garcia Sanchez, y hallandole habilitado
matricule en el Curso de Leyes que le corresponde = Para
ver otra Real Prov.ª ^{don} al Consejo, dispensando a D.º Mar-
tin Xarou dos meses que por enfermo deso de admitir en el
Curso pros.º pasado ^{mo} a las Catedras de primero año de Leyes =
Para dar cuenta de lo ocurrido en la Junta nombrada en el
Claustrro del dia doce del corriente para evaguar el informe
pedido sobre las pretensiones del D.º Salas, y resolver sobre
todo este negocio lo que la Universidad tenga por conveniente =
Quedase a Claustrro de Diputados para ver varios Me-
moriales de Catedraticos de Reg.ª pidiendo el mes de
gracia, y otro de subditos solicitando los dias acostumbrados,
y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte
Fecha Viernes 19.º de Mayo de 1797 =

D.º D.º Juan Fran.º Cononogoycoa
1997



Atorí. Por primer punto en Claustro de Diputados
Para oír una proposición relativa al costo de gastos
que va incurrir en el viaje de Medina con motivo
al Rmate de Excmo de su Abadía en cada un año:

ha ut supra =

Atorí. En Claustro de S. Caberos para dar parte
ala Universidad de los Excmos. señores de la Colegiada
de Oviedo: ha ut supra =

Jos. Ponce de León

~~1777~~

AVSA



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Madariaga.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 * Robles.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Arango.
 * Sampere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 Salas.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.

* Miranda.
 * Arias.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortés.
 Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Valdemoros.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Monsalve.
 Bermejo.
 Bara.
 Osés.
 Arrieta.
 Oliva.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Perez.
 Laso.
 Ahumada.

Arce.
 Riestra.
 Librero.

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 * Lecuna.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Consilia.

per Condado
 per Chagas
 per Canasco
 per Alfaro
 per Balcanal
 Sr. Albanex
 Sr. Carrinea
 Sr. Moneno

Diputados

hizo Chebolis
 hizo estoya
 hizo Santos
 hizo Cano
 hizo Portiñaca
 per Campo
 per Fandiola
 per Euidoti
 per Vidante
 Sr. Benito Nieto



Yoni? ~~|||||~~
E. ~~|||||~~
Prep. ~~|||||~~

~~Que el arriendo de la...~~

Que el arriendo de la...

Que el Com. q. e baya en este año en
la Com. de Medina debe quenta, y
razon puntualizada de todo los gastos
q. se ocajoren, remanendo por el arrendo
el Sr. D. Blazquez y q. lo q.
hay se le abone

- Castro
- Secades
- Pedraza
- Medina
- Otero
- Tor
- Cano
- Fuentes
- Otero
- Castro
- Medina
- Duro
- Sampayo
- Fuentes
- Castro
- Sola
- Casaca Merchán
- Casaca Thomé
- Roldán
- Monzalvo
- Bermejo
- Barra
- Oca
- Anicé
- Oliva
- Leon
- Quadrado
- Ocampo
- Perez
- Paso
- Albarrada
- Campo
- Torceda
- Torceda
- Arango
- Sampayo
- Herrero
- Encina
- Ramos
- Olvido
- Vaquero
- Ayala
- García
- Alonso
- Salas
- Caballero
- Riboces
- Yanguas
- Ximenez
- Sa. Marina
- Reinard
- Ayuso
- Castro
- Perez
- Paso
- Albarrada



Plenitudo Pleno de 20 de Mayo de 97.

3

Leída la Cédula se leyó una R. carta orden del Consejo
pidiendo informe a la Univ. con motivo de un recurso hecho
a S. A. por D. Anto. Garcia Aguilar Seminario Conciliar
de Sr. Carlos de esta Cui. p. q. se le admita al grado
de B. en Th. con quatro a. de Th. y uno de Conciliar; y lo
Vno. Reverendos leídos la citada R. carta orden
pago a votar sobre el particular en la forma siguiente:

D. Encina: Puse Informe a su favor

D. Ramos Fd=

D. Alonso Fd=

D. Fanguas Fd=

D. esta examina

D. Arguero Inconveniendo mas que imbercion q. se impide

D. Encina: Puse es menester informarse de lo que pide y
que si es alg. dispensa de Curso que se repicere
como se ha hecho con otras de ig. clase

D. Matagui: Comiti. en abo. Ferrero y Cea
p. q. se informen al Pleno.

Stema de Vno.



D. Salazar-Almida - Ferrnandez - Gomez - Paez
mas - Carrero - Castañon - de Minguin.

D. Alvarado.

D. Caravia.

D. Caravia Merchante.

M. Poldan - Contralor - Pasa - Oser - Puadado -
Laso - Armada - Anco - Diesta, y Libano.
Jueces boto del D. Minguin.

Fenitornismo combino el Juicio.

D. Perea. reformo en lo mismo =

D. Ortero. que se conforma con el boto del D. Minguin.

D. Obispo.

Don. Carr. y D. Minguin =

2.º p.º Despues se leyó una M.ª Provis. del Consejo de
doce de Mayo de esta corriente de 1797, por la q.ª se
manda q.º sujetandose al examen de Filosofia uo-
ral D.º J.º Garcia Sanchez Ocaña, y Mallan.
D.º le habil se le matricule en el curso
en ley q.º le correspondia. y la Un.ª leyó
q.º fue la citada M.ª Provis. en la q.º se es-
pregaba entre otras cosas por el Interesado, q.º havia

estudiado, y se le filosofa y uno de ellos por lo que
se hallaba instruido en la filosofía moral y por lo que
votó con la forma siguiente — — — — — 4

D. Juan. Vmo.

D. Nieto Fd-

D. Ocampo Guo cumplida

D. Ramos Fd-

D. Obiedo Fd-

D. Alonso Fd-

D. Carral. Lomismo-

D. Fanguar

D. Santa Marina

D. Miranda Fd-

D. Ayuso obedece y en g. to a su Comp. to nobota

D. Hinojosa = ~~obedece~~ Vmo?

D. Sierra: obedece y Obed. como se ha hecho
en otras ocasiones =

D. Barona Vmo?

D. Alm. G. e. Comp. y especare

D. Fernandez Fd-

D. Cacer. Nobota

D. Ramos obedece y rept.

D. Cam. de Ayuso

D. Castañon de Vmo?

D. Albari G. e. cumplida

AVSA



D. Casareca de Aguio.

D. Casareca Umio.

D. Pana noboto

D. Oser Umio.

D. Guadnado Umio.

D. Laro Fd.

D. etumada Fd.

D. Arce G.^o cumplid

D. Cuictra Fd.

D. Sib.^o Fd.

D. Pucacho ~~notata~~ obed.^o y Prept.^o

Mr. Omita ~~G.^o Ca y deca~~ obed.^o y Prept.^o

Mr. Mantel: Fue se nepte al Consejo la falce.

dad de las pnces de este pretendiente.

Mr. heuma Fd.

Mr. Duno Fd.

Mr. s.^o Pelaino Fd.

Mr. Chaber Umio.

Mr. Pueblos de Mantel =

D. Encina obed.^o y Prept.^o

D. crata Umio.

D. Pando nobota

D. Ocaña nobota

D. Cuñer Umio.

AVSA



Mr. Solis de en am el.

hdo Proboles Lmio

hdo enria nobota

hdo Cano de Sienna

hdo Carras G. E. Cump la

D. Delgado Fd=

hdo Guisnora Lmio

Campo G. E. Cump la

Primo Fd=

Bidam de Encina

Fandiola de en am el.

Condado de Sienna

Echaque de Encina

Alfano G. E. Cump la

Bancancel Fd=

Mantivera Fd=

Monino nobota

Bajo Lmio

Quidan Lmio

ye Carr. Lmio

por por G. E.

y efecute; Sege el 2 Mar 80



30 de Agosto. Despues se leyó otra N.^a Pro.^a del Consejo de do:
ce del corriente Ley de unayo, por la q.^a se dispo:
sa a D.ⁿ Martin Baroni por un mes q.^a por enfermo de go:
de asistir a la Cath.^a de Leyes de prim.^o año en el curso
pro.^o pasado, con tal de q.^a se obligue a suplir en el mes uno
de las faltas q.^a tubo; y la Univ.^a pago a votar en la forma
sigui.^{te}

En cumplimiento y decrete la D.ⁿ Pro.^a -

Y en esto convino el Clav.^o en voce =
hecho el 3.^o de Aco. -

~~A. P.~~

Despues el receptor informo a la Univ.^a lo que
havia acordado la J.^a a cerca de las pretensio:
del Sr. D.ⁿ Juan de Salas y Cortes en ciertos
particulares, pero q.^a no havia podido acordar

mi convenia en el Com. q. havia de formar
 y extender el informe con arreglo a lo acordado
 por la Univ. en su Clavi. Meno de doce del
 corriente mes de Mayo; y q. le havia parecido
 traerlo a la Univ. p. q. resolviere. En seguida se
 formaron los tres Com. de esta yta q. lo son los
 tres Drs. Noble, Encina, Ayala e Itino Jover, lo q.
 estimaron conv. en el particular, y lo ocurrido en
 la J. celebrada sobre el; y la Univ. pago a tratar
 y votar sobre el particular en la forma siguiente.

ser Dr. Encina protesto si se vota

D. Bajo buelta ala Junta i sinerion q. nolo tengan con.
 cuido nobenga a Clavistas

Noble Jd=

Encina Jd=

Ayala Jd=

Itino Jd=

Encina q. el ser Dr. no ha tenido facultades.
 p. combocarnos sobre este particular.

Obispo de Mayo

Alonso Jd=

Carall. Del Dr. Mayo



Q. Tanguai voto del Sr. Don Pajo y que cuando
la Junta no venga q. cada comisionario
va su diaramen a Claustro-

Q. Sta. Marina: voto del Sr. Don Pajo =

Q. Ayuso: dio su voto por escrito-

Q. Lorenzo voto del Sr. Pajo

Q. Atinofca fue buelta ala Junta este negocio.
y en el caso de q. haga la Com. alguna
cosa sea el nombrar comisionario q. haga el
Informe sin parar a otra cosa.

Q. Miranda del Sr. Don Pajo:

Q. Mora fue buelta ala Junta, q. cada uno
forno su representacion, sino de conforma
se en uno la Junta, y buelta a Claustro-

Q. Mitequi: fue buelta ala Junta

Q. Pando: voto del Sr. Don Pajo =

Q. Sierra: fue buelta ala Junta

Q. Salazar: del Sr. Pajo

Q. Mascena fue buelta ala Junta este neg. y
ebacnado buelta ala Com.

Q. Alminda buelta ala Junta

Nota del Sr. D. José de Ayala

7

Los Comisarios nombrados por V.S.S. en su Real Cédula el día 12, aunque animados todos de un verdadero zelo de su bien, y deseosos de desempeñar con acierto su confianza, no han podido convenir en los medios, conociendo ya así, y creyendo que sería difícil que se conformen; me ha parecido proponer a V.S.S. para escausar el asunto, y el informe pedido podría hacerse en la manera siguiente:

«Ex. mo. Sr. de la Universidad de Salamanca habiendo visto la carta que V.E. se ha servido dirigir a su Sr. con fecha de 6 de corriente, para que informe lo que le pareciere sobre las pretensiones que contiene la representación hecha a V.M. en 1.º del mismo por el Sr. D. Ramón de Salas, dice: que aunque es verdad que este ha estado en esta m.ª d.ª, que ha sido su Sr. Vice. m.ª. Moderante de la Academia de leyes, y cat. de Reg. de Inst. civiles; ninguno de estos títulos es suficiente para que como a Jubilado se le contribuya de Arca con la r.ª que tenía la Catedra que obtuvo, u esta pensión. etc.»

«La Jubilación es una distinción honrosa muy particular que no se concede por las leyes de este General Estudio a todos los Catedráticos, sino solamente a aquellos por los que después de haber garrado regularmente m.ª d.ª en la carrera de las oposiciones y servido varias Catedras de las que se llaman de Regencia han regentado precisamente por veinte cursos cumplidos las de Propiedad, sin faltar un solo día en ninguno de ellos, lo que se observa con tal exactitud que se han revisado muchas veces las pretensiones de Catedráticos de grande mérito que han solicitado alguna dispensa. Y como ninguno de estos requisitos se halla en el Sr. Salas, no se encuentran términos para que se pueda convenir en su jubilación, ni aun en que como a Jubilado se le ayude con la renta de la Catedra de Regencia que tubo.»

«dar pensiones con donación y deudas en las Catedras, y



la Univer^{dad}. crey que no deben introducirse novedades semejantes, ni
conocida necesidad i utilid^d publica q^e no advierte, ni perjuicio i d^o
caudales que tienen mucho objeto propio del instituto, a q^e se re-
narre, i el sueror en la catedra, que con dificultad podria su-
rir un gravamen, que siempre seria de consideracion por ser su re-
ta corta. Ademas las circunstancias no permiten que se hay-
estas distinciones en favor del D.^o Valas.

Por lo q^e haue a tenerte por Catedratico hasta q^e V. M. se digno
mandar que no continuare enseñando, y darle la renta de la catedra
por todo este tpo, aunque podria haber mayor duda; lo estableci-
miento q^e hay en esta materia generalizandole la Real orden de
Julio 1772 miran este punto con tanto rigor, que sin distinguir
los motivos de ausencia, por qualquiera q^e haya el Catedratico de
falta de la catedra por mas de 30 dias (no habiendo conseguido o-
tro llamado de gracia) se priva de la catedra y de la renta, y solo a
q^e esta enfermo, y lo acredita con la formalid^d prescrita, le concede
que conserve la catedra y la mitad del sueldo por todo el tpo q^e
dure su enfermedad.

En consecuencia de esto juras el D.^o Valas no tiene
d^o para nada de lo que pretende. Mas no por eso se faltan
por ventimiento de humanidad que son propios de un circunspecto
Abomina, y detesta ver causar que hoyan ocasionado su triste
situacion, qualquiera que sean. Pero al mismo tiempo no puede
menor de lastimarse de un sueror desgraciado, procurando aliviar su
necesidad. Para esto ha creido que podia proponerse a V. M.
que compadeciendose el estado lamentable del D.^o Valas, con consi-
deracion a que la renta de la catedra que tenia con quatrocientos
ducados, y cincientos quando lo permiten los fondos de la
Univ^{dad}, podria arriparse de un Arco la cantidad anual q^e fue-
re el Real Arzobispado, de lo que deo de rentarla por su arrendo, ha-
ya que tenga otro arbitrio con que subsistir.

Dijs quant^o a l. b. m. d. de. Este es mi voto. V. M. Mayo de 1777.

D. Aguirre

8
D. Pandano: Fue buelta ala Junta el ~~2~~ negocio
y evacuado buelta a Claustro.

D. Ocaña ala Junta

D. Fernandez Fd.

D. Conter Fd.

D. Ramos Fd.

D. Herrera Fue buelta ala Junta.

D. Carr. Fue buelta ala Junta recomend. el
boto del Sr. Aguirre que queda enterrado.

D. Castañon ala Junta

D. Trasarain Fd.

D. Alvaron Fd.

D. Casaseca: Fue pareciendole conforme a el voto
Del Pleno de 12 de ^{enero} que se conforma con el voto q.

hadado en este Claustro con el imp. e compren.
sibo en el g. lo aprueba y baia como esta al.
Pres.

Delgado de Junta

Colodano de Junta

Casaseca Merchan de Mio.

AVSA



D. Menialbe Del D^{ro} Cam^o

D. Bana g^o buelba ala Junta

D. Ocer boto del D^{ro} Cam^o

D. Inadnado ala Junta

D. Laro F^o

D. Aumada F^o cuando el D^{ro} Cam^o como esta
acordado por la Junta

D. Anco = M^o Oicera = F^o Lib^o buelba ala
Junta

D^{ro} Picacho. Fue buelba ala Junta y es unido
del mismo parecer del D^{ro} Aguirre y que se
nombra a el p^o g^o haga el Informe me
diante g^o en el Claustro de fue el Acuerdo.
g^o dalia el boto de dho D^{ro}

M^o Ortiz buelba ala Junta y boto del D^{ro}
Camero =

M^o Manuel: Fue buelba ala Junta y que aprueba
la conducta del D^{ro} D^{ro} en haber tenido
este negocio a Claustro y recomienda y aprue-
ba igualmente el boto e Informe del D^{ro} Aguirre

Mr. Secano: que vuelva ala Junta dando g.^o al d.^o D.^o
por haberlo traido a Claustro:

Mr. Domo Fd=

Mr. Sr. Felayo voto del d.^o D.^o y voto del d.^o Can.
7.^o

Pesquera G. al d.^o D.^o y Com.^o y que
vuelva ala Junta

Chaves: Solis de Cam?

Prebotes ala Junta

Meris Fd= y sin de combiene esta ^{Junta} vuelva a
Claustro

d. Cano: que vuelva ala Junta

Lamas de Umis?

Guiracaen voto del d.^o por Hinojosa

por Campo de Arumada

Quieto de Hinojosa

Vidante de Castrejon

Fandiola de elvantes

Condado de Cano:

Behaque vuelva ala Junta

Alfaro de Condado

AVSA



fue q. se nota una grande defec. en Adm. a los ef.
 pudieron tenerse prej. en Clav. de Dep. de 9 en Junio
 de 1787 en q. se aprobo el arreglo prej. por el r. d. de
 Blengua, y asi q. la Ym. resolviere lo q. estuviere con.
 en la m. de q. su p. maesta p. nco a hacer y abacuar
 la p. con. de qualquier modo y en el agrado de la Ym. de la Ym.
 D. Ocampo: que lo deja ala disp. y ~~del~~ del D. Mo

mantel-

D. Aguero: que el Sr. Comisario haga el gaito y tra.
 ga la raron p. formar un arreglo =

D. Miquei Comi. en por este año al Sr. Comisario
 p. viendo el arreglo del Sr. D. Blengua debe la
 cuenta y sea que esero ha habido en el coste del
 Viage.

D. Carrero boto del Sr. Ocampo

M. mantel de vino

M. Ricuna: Pueden traerme. al Sr. Comi.

Sr. Peboles 3 mil r.

Sr. Moia . . 3 mil y dot.

Sr. Campo - de Ocampo

S. Mico de Miquei

S. Vidarte de Ocampo

S. Fandiola 3200 r.

l' noble Sr. Y. Carr. boto del Sr. Sr. Ocampo

AVSA



1787
Cinquante et un

Le 21 Mars 1787
Monsieur le Comte de Provence
Paris

Monsieur le Comte de Provence
J'ai l'honneur de vous adresser
ci-joint le rapport que vous m'avez
demandé par votre lettre du 15 courant.

Je suis, Monsieur le Comte, avec
le plus grand respect,
Vostre très humble et très fidèle
serviteur,
Le Comte de Provence

Le Comte de Provence
Paris



Acerca del Pleno de No. de Mayo de 97.

11

- 1.º Fue la Solicitud de D. Antonio Garcia Aguilar para aclarar su pretension. Informen ala Comi. los señ. D.ªs Oca y Herrera
- 2.º Que se cumpla y decida la Pr.ª Provision del Consejo para que D.ª et. dispensa un Curso de Filosofia con el como en ella se expresa sufriendose a examinar a D.ª Josef Garcia Sanchez
- 3.º Que se cumpla y decida la Pr.ª Provision del Consejo en que D.ª et. dispensa los dos meses que dejo de asistir ala Cat.ª de leyes de esta Univ.ª de Salamanca D.ª Martin Dixon, examinandole sus Catechaticos
- 4.º Fue el asunto buelba ala Junta

Clanstro de Diputados

Fue el Comisario que baya en este año a Medina de Rioseca y raron puntualizada de todos los gastos que se ocasionen teniendo presente el dinero del D.ª Jor. Mengua y que gaste sete abones. Se conced.ª los Meses de gracia a los señ. Jor. Poldan = D.ªs Sanchez = Alva = Yangua = Cambaran

que Primerad= Campo= Cortes= Salazar=
Primos= Fuentes= y otros= Charas=

Falor Substitutoi Solis= nota= Ocam-
po= y D.º Marco Santos recibieron present
p.º los dias acostumbrad. y lo mismo dijo
la vna.º intoc p.º todos los Substitutoi

D.º ~~Tomás de~~
1408

D.º Chintepu
C

Ledesma
Sec.
C



Con el A. P. H. reuelacione del Mero de R.
de J. m. o. c. e. g. t. en Espuanto y todoz sus
c. t. y. =

Plamto de no de cl. g. o. r. t.

Y mi g. o. l. a. d. o. l. i. t. u. d. de d. m. c. t. r. o. n. i. o. d. e. a. n. a. i. a. c. t. u. a. l. i. o. r. p. o.
a. l. a. n. a. r. s. u. p. r. e. t. e. n. s. i. o. n. s. i. m. p. o. n. n. i. a. l. a. l. i. m. o. l. o. r. i. n. g. u. i. s.
C. e. a. y. d. e. t. e. n. e. r. =
P. m. i. r. e. d. e. g. e. s. i. m. p. l. a. y. d. e. a. n. t. e. l. a. Q. 1. P. m. o. r. d. e. l. c. o. n. s. e. j. o.
p. o. n. l. a. q. d. e. d. i. s. p. e. n. s. i. a. m. c. a. m. p. o. d. e. f. i. r. o. t. i. a. m. o. r. a. l. c. o. m. o. m.
e. l. l. a. s. e. c. o. p. u. r. a. d. e. l. c. a. m. p. o. i. s. c. a. m. m. e. n. o. d. o. r. o. r. t. d. e. a. n. a. i. a. d. e. m.
c. h. o. r. = q. u. e. s. e. m. o. c. o. m. p. l. i. a. y. d. e. l. e. t. e. r. m. i. n. a. d. o. r. d. e. l. c. o. n. s. e. j. o.
r. e. s. o. c. o. n. q. u. e. d. e. d. i. s. p. e. n. s. i. a. h. o. r. d. e. d. e. t. e. r. m. i. n. a. r. q. u. e. d. e. s. e. d. e. a. r. i. s. s. i. r.
a. l. a. l. a. t. a. d. e. h. e. r. e. r. d. e. e. t. a. l. i. m. o. d. e. d. e. l. a. m. a. n. a. n. c. a. d. e. l. c. a. m. p. o. i. s. t. a.
n. o. n. c. a. m. m. i. a. n. d. o. l. e. s. u. s. C. a. r. d. i. n. a. r. i. o. s. =

Plamto de Repitador

A. m. e. l. a. r. m. e. n. t. o. d. e. l. d. o. r. d. e. l. a. l. a. r. b. u. l. t. a. a. l. a. d. u. m. a. =
Y m. e. l. c. o. m. i. s. i. o. n. e. s. u. r. d. o. i. a. c. i. t. e. a. n. o. d. e. c. u. r. d. i. n. a. 11. d. i. l. a.
G. u. e. r. t. a. y. h. a. z. o. n. p. u. n. t. u. a. l. i. z. a. d. a. d. o. d. o. r. l. o. r. g. a. r. t. o. r. q. u. e. r. e. c. a. s. i. o. n. e. s.
t. e. m. i. n. o. p. u. r. i. t. e. l. a. n. g. u. a. d. e. l. s. e. r. v. e. r. p. l. a. n. g. u. a. = N. e. r. p. o. r. d. o. l. d. o. m. =
E. s. e. l. c. o. m. i. s. i. o. n. e. s. u. r. d. o. i. a. c. i. t. e. a. n. o. d. e. c. u. r. d. i. n. a. 11. d. i. l. a. =
D. i. s. p. o. s. i. t. o. r. s. = c. i. t. a. = P. a. r. a. g. u. e. r. y. C. a. m. b. i. a. n. o. = P. u. r. d. a. n. i. m. a. l.
C. a. m. p. o. = l. e. n. t. e. r. = d. a. l. a. z. a. r. = d. i. s. p. o. s. i. t. o. r. = c. i. t. a. = P. a. r. a. g. u. e. r. =
Y. d. a. l. o. r. d. e. b. i. t. i. t. o. r. s. = d. o. l. i. = c. l. o. a. t. a. = c. a. m. p. o. = y. d. e. l. c. a. m. p. o. =
d. e. m. o. r. s. l. o. r. d. i. a. r. a. c. e. r. t. u. m. b. a. n. a. l. y. l. o. m. i. n. i. m. o. d. e. l. o. i. m. b. o. c. l. a. l. i. m. o.
p. o. r. l. o. r. d. e. m. a. i. d. e. b. i. t. i. t. o. r. s. = .

Dⁿ Sr. Antonio Garcia Aguilar Colegial en
 el Seminario conciliar de S. Carlos de esa Uni-
 versidad se ha hecho un recurso al Consejo
 diciendo ha concluido ya cinco cursos de Teo-
 logia, quatro de Santo Tomas, y el quinto
 de concilios y teologia moral, numero
 requerido para conseguir el grado de
 B. en dha facultad, pero exigiendo el
 actual estatuto de la Univ. quatro de S.
 Tomas, y otro de en. y lugares teologicos,
 cuyo orden se ha sido forzoso alterar por
 constitucion del Seminario, pide se le
 conceda total dispensa del curso que
 todavia no ha comenzado, o a lo menos
 el q. queda ver admitido al grado de
 Bachiller con los cursos ya referidos.

Para tomar el Consejo la convenien-
 te providencia sobre esta voluntud
 ha acordado que V. S. informen por
 mi mano lo que se les ofreciere
 y pareciere sobre ella.

De su orden lo participo a V. S.
 para su cumplimiento, y en dhte.

rim me daran aviso el recibo de
esta para yonerlo en su noticia.

Dios que a r. d. muchos años. ma.
Día 9 de Mayo de 1797.

Ynyme Muñoz

M. P.
J. Pecos y Claustro de la Univ. de Salamanca.

AVSA



14

sin me daran aviso el recibio de
esta para que se le enou notica
Dios que a r. d. muchos años su
viva y se pague el 1797.

[Faint signature]

[Faint circular stamp]

Recibida en el Pleno de No de Mayo del
1797

AVSA



[Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or address]



Ciento treinta y seis maravedís.

15

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DÍAS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y SIETE.

In, Carlos por la gracia de Dios Rey
de Castilla de Leon, de Aragón de la parte de Sicilia
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de tole-
do, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Me-
norca, de Sevilla, de Cordoba, de Con-
tega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y
de Molina &c. A vos el Rector y Clauro de
la Universidad de Salamanca, salud y gracia
Sabed que ante vos del nuevo Consejo se
presente el Memorial del tenor siguiente.

M. P. S. Dn. Josef Garcia Sanchez de Ocaña
profesor de esta Universidad de Salamanca,
a V. A. con el mas profundo respeto hace pre-
sente que despues de ganados tres cursos de
teologia y uno de Sagrada teologia, como.

conitta del testimonio que acompaña,
ha deliberado seguir la carrera de leyes,
à que le llama su inclinacion; pero como
deba para emperaxela ganar un curso de
filosofia moral, y la tenga ya estudiada,
no solo en los tres de filosofia, sino mas
particularmente en el primero de teolo
gia, y se le siga una mala obra de retira
sarse mas tiempo. Suplica a V. A. que
por un efecto de su bondad y fruificacion
se ordene commutarle el dho curso de filo
safia moral por el de teologia y dos de filo
safia que tiene de mas, puesto que con
solo la logica pudo emperaxela, y que
sea pronto a sufrir examen de ella;
pues en ello recibire especial merced y
justicia. Años. que la importante
vida de V. A. muchos años. Salamanca

ca y etoñe veinte y ocho de mil setecientos
noventa y siete. M. P. S. Josef Garcia San-
chez de Ocaña: Jovito por los del nuevo
Consejo el nombrado memorial por decie-
to que proveyeron en once de este mes, se
acordó expedir esta nuestra Carta.

Por lo qual os mandamos que siendos
presentada, y sugeriendose el nomina-
do D.ⁿ Josef Garcia Sanchez de Ocaña a
examen de filosofia moral, y hallandole
haver dipongais se le matricule por
esa Universidad en el ensayo que le
corresponde. Fue asi en nuestra vo-
luntad. Dada en Madrid a
doce dias del mes de Mayo del

mil setecientos noventa y siete

Alvaro de Roda del Consejo de Indias Don Antonio de Sandoval y Sotomayor Don Benito
F. de Vilches Codices Puente
E

Yo Don Juan Muñoz S. del Rey nro Sr. y su C. de Camara la hee es.

cribia por su m. do con acuerdo de los de su Consejo
V

Reg^{da}
Don Josef Alexe
Dios sepa
v. n.



Don Alvaro de Sandoval y Sotomayor
Don Josef Alexe
v. n.

Don treinta y siete. A. manda que sugeriendole don Jph Garcia
Sanchez a comendador de filosofia moral, y hallando
le havia de ser matricule por la univ. de Salamanca
en el curso q. le corresponde
Don J. de
v. n.

Correa
v. n.

7

Señor don Juan de los Rios de Araya de

1766





Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y SIETE.

Cn, Carlos por la gracia de Dios Rey de
Castilla, de Leon, de Aragón, de las Dos Sicilias, de
Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca
de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Corcega
de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Mo-
lina &c. Por quanto por D.ⁿ Joaquin Ba-
xon se presentó ante los del nuestro Consejo
el memorial del tenor siguiente. N. P. S.
D.ⁿ Martin Baxon natural de Superun, Ita-
lia docto D. en el Reyno de Aragón, y profesor
en esta Universidad de Salamanca. A. V. T.
con el mas profundo respeto hago presente
que estando asistiendo en el año proximo
pasado a la cátedra de primer año de Leyes,
caí gravemente enfermo, y estube do

meses curandome en el Hospital de lo
estudio, segun aparece de la Certifi-
cacion del Administrador, Capellan
y medico que acompaño, y como por
esta causa me fue imposible asistir
a dha Catedra en aquel tiempo de
mi enfermedad, y por otra parte me
sea muy gravoso perder aquel curso por
ser como soy bastante pobre. Suplico
a V. M. se digne dispensarme dhas fal-
tas, mandandoirme admita a la
prueba del citado curso sujetando
me a examen para poder ganarme
el segundo año de Leyes a que estoy
asistiendo. Asi lo espero de la innata
piedad y justificacion del Consejo, mia
vida que Dios muchos años en su
grandeza, Salamanca y Abril vein

te y seis de mil Setecientos noventa²⁰
y siete. M. P. S. D.ⁿ Martin Baxon.
Trinto por los del nuestro Consejo el
citado memorial por decreto que proce-
yeron en once de este mes, se acordo eor-

Don pedix esta nuestra Carta. Por la qual
sugotandose acoamen el nominado D.ⁿ
Martin Baxon, y obligandose a suplix
las faltas en el cursillo de Verano, le
concedemos la dispena que solicita en
el Memorial que ba inserto, de los dos
meses que deyo de asistir ala Catedra
de Leyes por la causa que se expresa.
Fue asi en nuestra voluntad. Dada
en Madrid a diez dias del mes de

Mayo de mil Setecientos noventa y
Siete.

Alvará de todo el Consejo de S. M. Don Fr. Diego de Pantoja
Arzobispo de Sevilla, Obispo de Cádiz, Don Benito
Puenzo

Yo Don Juan Muñoz S. del Rey nro Sr. y su C. de Cámara la hace

escribir por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

Deo
Don Josef Alegre
Don Pedro de
02



Don Fr. Diego de Pantoja
Don Josef Alegre
no
S. Muñoz

Don Juan Muñoz V. A. dispensa a D. Martin Daxon dos me-
ses que de lo de arriba a la Catedra de Leyes de
la Univ. de Salamanca por la causa que se
apresa, en la conformidad que se manda.

Proja
Gov. I.
Correa

P
b
Brida mil Plomo de 20 drachmas
de 97 M



Atto Sor R.^a y Claustro de Diputadoj.

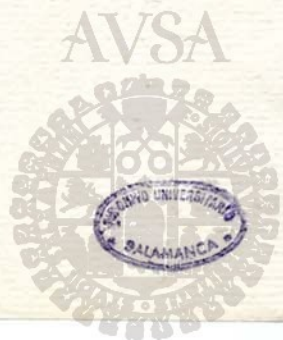
Sor

D.ⁿ Fernando Chaves de Frade Catedratico de Regencia de Filosofia con el mas humilde respeto hace presente a V. Y. que siendole preciso ausentarse de esta, necesita que V. Y. le dispense el mes de gracia que acostumbra conceder a los Catedraticos de Regencia: favor que espera de V. Y. sus mas seg.^o y reconocido seri.^o J. I. M. B.

D.ⁿ Fernando Chaves

Dios que m. a. la vida de V. Y. Salam.^{ca} y mayo 8 de 1777.

Sor R.^a y Claustro de Diputadoj.



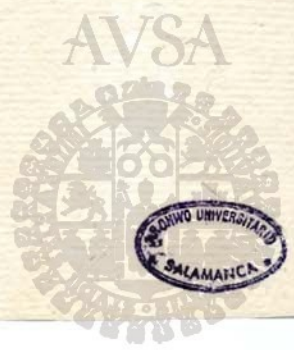
7

Señor Rector y Claustro de esta Real Univ^{dad}.

M^{to} Señor.

Yo D^{no} D^o Martin Fuentes del Gremio y Claustro de S. C. y su Catedratico de Instituciones Medicas con el mas profundo respeto digo: Se halla con precision de sabia de esta Ciudad no solo a las apelaciones que le ourren, de cuios auxilios necessita, sino de pasar a su tierra sobre asuntos concernientes a su casa y familia, con cuyo motivo a S. C. suplica le conceda el mes de gracia sobre la asistencia de su Catedra en lo que recibira especial merced, y agradecera este su humilde individuo que la desea su maior bien como lo pide al Todopoderoso. Salamanca y Mayo 13 de 1797.

D^o Martin Fuentes



S.^{to} Rector y Claustro & Diputado^t

23

El D.^{no} D.^{no} Diego Josef Salazar Cather.
Dratico & instituciones civiles hace a V.
presente tiene q^e pasar en este verano a
Madrid y su tierra con motivo & raxon
aruntor propios q^e le interesan, por lo q^e:

Supp.^{ca} a V. se sirva conce-
derle el mes & gracia q^e acostumbra, a
lo favor espere su beneficiencia, y q^e
Dios le prospere n.^{ra} Salamanca y
Maio 6, 1777 B. G. M. C. V.

D.^{no} Diego Josef
Salazar
B



Y^{mo} S.^{or}

or

El D.^{or} D.ⁿ Antonio Josef Robdan, Cated.^{co} de
Dro.^l Celeriasico Antiquo, ante V. S. F. con el mayor
repeto hace presente, haver cumplido con toda puntual.
la asistencia de su Catedra del presente curso hasta
el dia de oy, y necessitando en adelante salir algun tpo.
a negocios fuera de esta Ciu.^d q.^e le son preciso S.:

A V. S. F. suplica, se sirva concederle el mes
de Gracia, q.^e le acostumbra en q.^e recibira especial favor.

Nro.^a S.^{or} que. la importante vida de V. S. F.
en la mayor Grandeza. Salam.^{ca} y Abril 26 de 1797.

M. M. J. Robdan

Bartholomeo
Don. Leon. Cap.

Don. Josef

Robdan

Y^{mo} S.^{or} R.^{or} y Clauro de la Univer.^d de Salam.^{ca}





 Ill.^{mo} S.^{or} R.^{or} y Claustro de la Univ.^d de Salamanca:

Señor:

El M^{ro}. Fr. Gabriel Sanchez, Cisterciense, del Gremio y Claustro de U. S. y su Cathedralico de Regencia de Theologia, à U. S. con el mas debido respecto suplica, se digne concederle el Mes de gracia, en atencion à que el suplic.^{te} tiene que salir fuera de esta Ciudad à negocios de su Religion, como à tomar los ayres en fuerza de sus notorias indisposiciones: favor q.^e espera merecer el suplicante de la justificada piedad de U. S. à q.ⁿ N^{ro}. S.^{or} prospere en su mayor grandeza. Salamanca 26 de Abril de 1797.

Ultimo. S.^{or}

M. M. de V. S. U^{ma}.

Su menor hijo y Capp.ⁿ

M^{ro}. Fr. Gabriel Sanchez




M^{mo} Señor

Al M. Fr. Antonio de Alva Cath.^o de Regencia
de Theologia con el mas profundo respeto expone
a. V. S. M^{ma}

Que para alivio de sus achaques tiene que
tomar aguas medicinales y banos de orden de los Medi-
cos.

Sup.^{ca} a. V. S. q. le conceda el mes de Gracia p.^a
este efecto: prometiendo no usar de el hasta q. sus
Discipulos haian ganado todo el curso. Dijo q. a. V. S.
m. a. S. Salam.^{ca} y Mayo del 1737.

M^{mo} Señor

B. L. M. de V. S. su menor

Hijo

Fr. Antonio de Alva



7
Ylmo. Con. Hon. y Claustro de la Univer.^a de Salama.^a 29

Señor:

El Mdo. Fr. Gerardo Vazquez, Cisterciense, del Gremio y Claustro de V. S. y su Catedrático de Vagos.^a de Teología, con el mas debido respeto á V. S. suplica, se digné concederle el mes de quaxia, en atención á que el suplicante tiene que absentarse de esta Ciudad á tomar aguas medicinales, para alivio de las habituales indisposiciones, que padece. Favor que espere merecer el suplicante de la justísima piedad de V. S. á quien Dios Sea propicio en su mayor granjera. Salama.^a 29. xabril de 1797.

Ylmo. Señor

B. L. M. de V. S. Ylmo.
su merced hijo y capro
Mdo. Fr. Gerardo Vazquez



W

Illmo S. or Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca

El D. or D. Diego Antonio Pamas Aparicio del
Gremio y Claustro de VS y su Cathedratico de Institu-
ciones Canonicas

Supp^{ca} a VS le conceda el Mes de Gra-
cia que acostumbra, para hacer de ella el uso que mas oportu-
no le sea

La que espera de VS enia vida que el Cielo
dilatades años en su maior prosperidad

Yllmo Señor

B. L. M. D. V. S. Y

Salam^{ca} 7 de Mayo de 1797

El menor de sus hijos
Diego Antonio Pamas
Aparicio



Y. mo. m. p. m. y Claustro de Diputados

Al M.^o Sr. Fran. Garcia Canivans al Ex.
mo y Claustro de V. S. y su Catedrático de Reg.^a
de Theologia, con el mayor respeto.

Suplica á V. S. que en atención
aque tiene precision de ausentarse cierta tiempo
algunos dias á evacuar ciertos negocios que le ha
comisionado su D.^{ma} Provincial, se digne concederle
el mes gracia que acostumbra. Así lo suplico á
V. S. cuya importante vida pide á Dios convearse
dilatando al el menor de sus hijos.

Salamanca Mayo 7 de 17.

En fe. Fran. Canivans

H. no 82 M. J. y Claustro

El D. D. n. Antonio Reyman Cat.º de Instituc.º
Civ.º con el debido respeto hace pres.º al.º J.
g.º p.º su indisposic.ºa tiene hecho algunas faltas
a la Cat.ºa, sin embargo seg.º aun con calentura
ha ido a ella en muchos dias, como podria
acreditar con Certificac.ºn a los Medicos. Por
lo qual, y p.º g.º necesita p.º cubrirlos, y p.º otros
fines, q.º le interesan, (concluido q.º sea el curso)
al mey se gra.º.

Sup.º al.º J. se digne concederle, p.º
en ello recibiria m.ºd.

N.º 8.º q.º al.º J. m.º d.º sal.º y may.º

8 de 1797.

B. L. M. al.º J. su menor hijo

Antonio Reyman



33
V. M. Rector R. y Claustro de esta Univ.

El Sr. D. Josef Ferras del campo
del Gremio y Claustro de V. M. y su
Cath. de la mas antigua de inst. can.
sup. ca. a V. M. le concesa el mes de pravia
q. se acostumbra comer a los Cath. de Re-
gencia, en atencion a la necesidad en q.
se halla de ausentarse por algunos dias
acua de una fluxion a la vista, q. ha
padecido, y parece de muchos meses a esta
parte, como certificaran, si fuere necesario,
los facultativos, q. le han asistido.

Dios nro. Pno. que la vida de V. M.
no. a. Sal. ca. 27. de Abril de 97.

P. L. M. de V. M.
Su mas humilde hijo
Josef Ferras del
Campo



Mmo Señor

D. Patricio Cortes, Presbitero, Catedratico de Artes del
Gremio y Claustro de V. S. Y. con el mayor respeto hace
presente, que teniendo que ausentarse, en el mas propi-
mo, de esta Ciudad, por algun tiempo, sobre varios asun-
tos indispensables,

Suplica respetuosa a V. S. Y. se digne concederle el mes
de Gracia que acostumbra dispensar a sus Catedra-
ticos de Regencia. Favor que espera de la Suma
benignidad de V. S. Y. Salamanca y Mayo 6 de 1797.

Mmo Señor.

D. Patricio Cortes

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including the number '10' and some illegible text.]



6

Señor Sr. de Merit de Guand

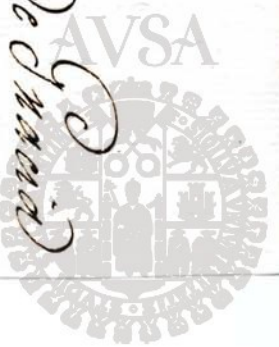
conced. Sr. en el de Dip. Sr. de no de cargo

de 27 de

de 27 de

M. de Guand

M. de Guand



M^{mo} Sr^{or} R^{or} y Claustro de Diputados.

Sr^{or}

Dⁿ Juan Rubio de Solís Substituto de la Catedra de Regencia de Matematicas con el mas humilde respeto hace presente a V. M. se halla en la precision de marchar a su Patria con la brevedad posible: en atencion a esto suplica a V. M. se sirva concederle los dias de gracia que acostumbra conceder a los substitutos; favor que espera de V. M. con el mas seg^o y reconocido ser^o. J. S. M. B.

Juan Rubio de Solís

Dios que m. a. la vida de V. M. Salam^{ca} y Mayo 8 de 1777.

Sr^{or} R^{or} y Claustro de Diputados.



Illmo Señor Rector y Claustro & Diputados.

Señor.

D.ⁿ Matheo Santos, Director Anatomico, y Substituto de la Cath.^a & Cines.^a ante V.S.Y. con el debido respeto dice, que por lo quebrantado su salud necesita salir de esta Ciudad algunos dias para restablecerse: por lo qual

Sup.^{ca} a V.S.Y. le digno concederle los dias & gracia con arreglo a Estatuto, maxime no teniendo discipulo alguno: favor que espere recivir de V.S.Y. cuya vida que Dios m.^a

Yllmo Señor

B. L. M. & V. S. Y.

su mas aff.^{no} subdito

Lic. Matheo Santos

AVSA



2
Año 17

El Sr. V.º Sr. Maria Fern. de Ocampo como
substituto nombrado por V.º para la Cattedra
de q. obtiene el V.º Sr. D. Juan. Valdivia, la
ha substituido con efectiva enseñanza des
de el Mes de Dic.º i continua en ella:

Supp.ª a V.º.º le conceda los dias q.
acostumbra a los substitutos en q. se vive
mad. Salam.ª 2 de Maio de 1797.

Año 17

V.º Sr. Fern. de Ocampo

AVSA

